

# **DECRETOS**

## **DECRETO N° 1.501, 16 de Noviembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub Secretaria de Planificación y Proyectos, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) para el pago de lo descripto en el considerando del presente decreto.-

## **DECRETO N° 1.502, 16 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 6°/1989 y 2°/1990 a 6°/1990, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16628-.000, propiedad de la señora Ana Maria SCARAFIA.-

## **DECRETO N° 1.503, 16 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 hasta 6°/2000 inclusive de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto de la motocicleta dominio 564 BNL, formulado por el señor Iván Marcelo ROVERE (D.N.I. N°22.949.199)

## **DECRETO N° 1.504, 16 de Noviembre de 2006.-**

DECLARAR prescriptos los periodos 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, inclusive, de la Contribución que incide sobre los Rodados, respecto del vehículo dominio XGJ512 (dominio anterior X030228), formulado por el señor Gabriel Alejandro TRIDENTI (D.N.I. N°32.348.505)

## **DECRETO N° 1.505 16 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Tucumán N°1398 esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de SERVICIOS DE INTERNET, VENTA DE GASEOSAS Y GOLOSINAS de propiedad de la señora Blanca Ester BAY (D.N.I. N°5.617.493) se anexe el rubro LOCUTORIO TELEFONICO Y VENTA DE COMPUTADORAS E INSUMOS DE COMPUTACION.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

## **DECRETO N° 1.506 16 de Noviembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio RMW-124, a favor del adjudicatario señor Ariel Renato CARDOZO (D.N.I. N°20.078.193) hasta el día veintisiete de julio del año dos mil seis (27.07.2006) fecha de la subasta.-

## **DECRETO N° 1.507 16 de Noviembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por la Abogada Maria Paula MIOZZO (D.N.I. N°20.804.218 – Mat. Prof. 4-130) debiendo en consecuencia librar orden de pago por devolución, por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$256,37) por compensar con lo adeudado en concepto de

Contribución que incide sobre lo Rodados respecto del dominio BWB-022, debiendo darse intervención al Organismo Fiscal.-

**DECRETO N° 1.508 16 de Noviembre de 2006.-**

DECLARASE de interés municipal la 2da. JORNADA DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN MEDICINA INTERNA y el 1er. SIMPOSIO SATELITE DE ENFERMERIA, organizado por la Residencia Medica de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Clínica de Especialidades de Villa Maria S.R.L., que se llevara a cabo en esta ciudad en los días 24 y 25 de Noviembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.509, 17 de Noviembre de 2006.-**

OTORGASE a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$756,20.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de colaborar con el proyecto de viaje de ciudadanos de la Clase 1952 a la ciudad de Buenos Aires.-

**DECRETO N° 1.510, 20 de Noviembre de 2006.-**

DESIGNAR al señor Carlos Alberto MENA, como Representante Técnico en el Ente de Control de Servicios Públicos Municipales, en reemplazo de la Dra. Alejandra Beatriz GOMEZ.-

**DECRETO N° 1.511, 20 de Noviembre de 2006.-**

DESESTIMAR la solicitud de aprobación de plano de medida de posesión formalizada por el señor Rubén Ernesto IZQUIERDO, por los fundamentos vertidos en los considerandos de este decreto.-

**DECRETO N° 1.512, 20 de Noviembre de 2006.-**

REGLAMENTESE la ordenanza 5.185 conforme el articulado anexo que forma parte integrante del presente.-

**DECRETO N° 1.513, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Lorena Andrea SANCHEZ (D.N.I. N°27.108.903) la renovación de la habitación del negocio de “BAR - CAFETERIA” en el local ubicado en calle Buenos Aires N°1156 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y cinco (35) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.514, 20 de Noviembre de 2006.-**

MOFIFIQUESE el art. 1° del Decreto N°1533 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cinco (22/12/2005) recaído en el expediente numerado 28.276 y su acumulado numero 28.815, el quedara redactado de la siguiente forma” OTORGAR al señor Anbin CHEN la habitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “RESTAURANTE - COMEDOR” en el local ubicado en calle Bv. España N°272 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento sesenta (160) personas como máximo.-

**DECRETO N° 1.515, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Pablo Rafael RIVERO (D.N.I. N°29.361.420) la habitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – DESPENSA - LOCUTORIO TELEFONICO, LIBRERIA” en el local ubicado en calle Corrientes N°1380 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (06) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.516, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Adrián Rene CRAVERO (D.N.I. N°12.749.731) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN” en el local ubicado en calle Miguel Ángel Moreno N°2119 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (06) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.517, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Maria Luz PASERO (D.N.I. N°27.795.311) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA – VENTA DE ARTICULOS DE REGALOS” en el local ubicado en calle Bv. España N°233 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.518, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Maria Leticia LOPEZ (D.N.I. N°26.545.518) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR -CAFE” en el local ubicado en calle Bv. Sarmiento N°2275 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciséis (16) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.519, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Miriam PEREZ (D.N.I. N°13.015.596) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO – VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA” en el local ubicado en calle Porfirio Seppey N°430 Local N°1 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.520, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Norma Beatriz COLAZO (D.N.I. N°16.982.017) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA” en el local ubicado en calle Paraguay N°611 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (06) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.521, 20 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Natalia Julieta MARTINEZ (D.N.I. N°27.444.457) la habitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN - KIOSCO” en el local ubicado en calle Roma N°202 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (06) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.522, 20 de Noviembre de 2006.-**

DESIGNASE para integrar la Comisión Evaluadora prevista en el art. 3 del la Ord, 5.742 a las siguientes personas:

Dr. Martín Rodrigo GILL

José Andrés ESCAMILLA

Ing. Mariana CRESIMBENI

Por los distintos Bloques del Concejo Deliberante a los concejales:

Javier SUPPO

Gustavo MAGRIN

José SÁNCHEZ

Karina BRUNO

Daniel CLIMACO

Darío CAPITÁN.-

**DECRETO N° 1.523, 20 de Noviembre de 2006.-**

LLAMASE a concurso público de precios para la contratación de mano de obra tendiente a realizar la obra de REPARACIÓN DE SERVICIO SANITARIO DEL ALUMNADO EN P.B. COCINA Y REPARACIÓN Y RAFACCIONES EN SERVICIO SANITARIO EN INTERNADO DEL 1° Y 2° PISO DEL IPEM N°49, DOMINGO FAUTINO SARMIENTO.-

FIJASE el día 28 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el Tribunal de Cuenta Municipal, oficina 328, Tercer Piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de sobres y presentación de las ofertas referentes al presente llamado a concurso público de precios.-

**DECRETO N° 1.524, 20 de Noviembre de 2006.-**

DESESTIMAR la iniciativa privada presentada por los Sres. José A. MARTINOTTI y Pablo Luis CIACIA y en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones.-

**DECRETO N° 1.525, 20 de Noviembre de 2006.-**

DESESTIMAR la iniciativa privada presentada por el Sr. Pablo Daniel MATTONI y en consecuencia ordenar el archivo de las actuaciones.-

**DECRETO N° 1.526, 20 de Noviembre de 2006.-**

PRORROGASE hasta el día 27 de noviembre del corriente año, a las 10 horas en la oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal, para que tenga lugar el acto de apertura de sobres y presentación de propuestas correspondientes al llamado de concurso público previsto en la Ord. 5.742.-

**DECRETO N° 1.527, 20 de Noviembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Carina Marisel CORDOBA y al señor Daniel Ernesto LOPEZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.528, 22 de Noviembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del CONSEJO DEL TRABAJO Y DEL DESARROLLO ECONOMICO de esta Municipalidad, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) con fondos provenientes del Gobierno de la Nación, destinado a fortalecer once (11) emprendimientos a través de capacitación y exposición de sus productos en ferias, en el marco del Programa de Fortalecimiento de Microemprendimientos (FONCAP)

**DECRETO N° 1.529, 22 de Noviembre de 2006.-**

OTORGAR a la ASOCIACIÓN COMUNITARIA de la BIBLIOTECA MUNICIPAL MARIANO MORENO de esta ciudad, un subsidio de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-) que será destinado a financiar gastos inherentes al servicio de hemeroteca de la Biblioteca Municipal y Popular Mariano Moreno.-

**DECRETO N° 1.530, 22 de Noviembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) destinada a solventar gastos corrientes y cena conmemorativa del Día de la Defensa Civil.-

**DECRETO N° 1.531, 23 de Noviembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio VKO-099, a favor del adjudicatario señor Ricardo Martín BERTETTI (D.N.I. N°30.275.563) hasta la fecha de subasta (27 de mayo de 2004).-

**DECRETO N° 1.532, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992 a 4°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio C-0752762, propiedad del señor Franco mauro SANTUNIONE (D.N.I. N°26.546.992).-

**DECRETO N° 1.533, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 799-BYC, propiedad de la señora Liliam Olga ALVAREZ.-

**DECRETO N° 1.534, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1998 al 6°/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 687-ASY, propiedad del señor Víctor Hugo del Valle FERNANDEZ.-

**DECRETO N° 1.535, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°, 4°, 5° y 6°/1990, totales años 1991,1992,1993,1994,1995,1996,1997,1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 5181, propiedad del señor Juan Carlos SALGADO.-

**DECRETO N° 1.536, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 al 6°/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13286-000, propiedad de la señora Gladis Maria RODRIGUEZ.-

**DECRETO N° 1.537, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1995 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WWA-415, propiedad de la señora Graciela Alejandra RUKSZA.-

**DECRETO N° 1.538, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1989, 1/1990 al 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21678-000, propiedad del señor Ramón Alcide MORONCINI.-

**DECRETO N° 1.539, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5° y 6°/1994 de la cuenta N°20945-011, periodos 3° a 6°/1994 de la cuenta N°24792-000, periodos 3° a 6°/1994 de la cuenta N°24793-000 y periodos 1°/1993 a 6°/1996 de la cuenta N°20939-000, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles, propiedades del señor Juan Carlos LEDESMA.-

**DECRETO N° 1.540, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/1986, 1,2/1987, 3° a 6°/1988, año 1989,1990 y 1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4346-000, propiedad de la señora Mónica Marcela RENDÓN DE MANSUR.-

**DECRETO N° 1.541, 23 de Noviembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1996 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26889-000, propiedad del señor Juan Carlos LEDESMA.-

**DECRETO N° 1.542, 23 de Noviembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Maria Cristina BUSTAMANTE (D.N.I. N°17.555.364) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) como ayuda económica a Personas de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.543, 23 de Noviembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Natalia Vanesa DIAZ (D.N.I. N°26.380.677) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) como ayuda económica a Personas de Escasos Recursos, para gastos de alquiler de su vivienda.-

**DECRETO N° 1.544, 23 de Noviembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Yamile GONZALEZ (D.N.I. N°31.300.101) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) como ayuda económica a Personas de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.545, 23 de Noviembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Nancy ZEMO (D.N.I. N°17.371.292) un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) como ayuda económica a Personas de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.546, 23 de Noviembre de 2006.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma contribuyente AKAPOL S.A.C.I.F.I.A y ratificar en todos sus términos la Resolución Impugnada  
Hacer saber a la firma que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.547, 23 de Noviembre de 2006.-**

No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma contribuyente FORD ARGENTINA S.A. y ratificar en todos sus términos la Resolución Impugnada  
Hacer saber a la firma que el presente Decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.548, 23 de Noviembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) a los fines de abonar los gastos descriptos en el visto del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.549, 23 de Noviembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.748.-

**DECRETO N° 1.550, 23 de Noviembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.744.-

**DECRETO N° 1.551, 23 de Noviembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.745.-

**DECRETO N° 1.552, 23 de Noviembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.746.-

**DECRETO N° 1.553, 23 de Noviembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.747.-

**DECRETO N° 1.554, 27 de Noviembre de 2006.-**  
CONCEDASE a NOAL S.A., la eximición del SESENTA POR CIENTO (60%) de lo que le corresponde tributar por los conceptos previstos en los inc. a,b,c y d del art. 1 de la Ordenanza 4816 y su modificatoria N°4.875 por el plazo de cinco años contados desde la fecha del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.555, 28 de Noviembre de 2006.-**  
DECLARAR prescriptos los periodos 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 836 AIF, propiedad del señor Jorge Ramón ORTALDA (D.N.I. N°13.242.977).-

**DECRETO N° 1.556, 28 de Noviembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.749.-

**DECRETO N° 1.557, 28 de Noviembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.750.-

**DECRETO N° 1.558, 29 de Noviembre de 2006.-**  
DESIGNAR al señor Hugo FERNÁNDEZ (D.N.I. N°14.511.121) como representante de la Municipalidad de Villa María en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Mercado de Abasto – Sociedad de Economía Mixta, en el día de la fecha.-

**DECRETO N° 1.559, 30 de Noviembre de 2006.-**  
LIBRASE orden de pago a favor del ENINDER, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600.-) que será destinada a solventar gastos de movilidad, generados por el viaje a la ciudad de Buenos Aires por parte de funcionarios, vecinalistas y prensa local.-

**DECRETO N° 1.560, 30 de Noviembre de 2006.-**  
PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.751.-

**DECRETO N° 1.561, 01 de Diciembre de 2006.-**  
No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la firma NEXTEL COMUNICACIONES ARGENTINA S.A. por si y como continuadora de NEXTEL ARGENTINA S.R.L. y ratificar en todos sus términos la Resolución impugnada.-  
Hacer saber a la firma NEXTEL COMUNICACIONES ARGENTINA S.A. por si y como continuadora de NEXTEL ARGENTINA S.R.L. que el presente decreto causa estado y produce el agotamiento de la instancia administrativa.-

**DECRETO N° 1.562, 01 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Rita Maria ANTONIETA de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.563, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de diciembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.564, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Publica, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de diciembre del año 2006.-

**DECRETO N° 1.565, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Coordinador de Operativos e Inspectoría Especializada, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$240.-) destinada a cubrir la cuota de inscripción de tres inspectores especializados designados para la jornada de capacitación ”Ley y manejo de agroquímicos” que se concretara en el Colegio de Ingenieros Especialistas de Córdoba delegación Villa Maria.-

**DECRETO N° 1.566, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600.-) destinada a gastos de organización del Programa “Muni, cerca muy cerca suyo”, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre del corriente año en el I.P.E.T N°56 “Abraham Juárez” de Barrio San Martín de nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.567, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO de esta ciudad, un subsidio de PESOS NOVECIENTOS (\$900.-) destinada a gastos de reparación del vehículo Fiat Fiorino, a cargo de esta institución.-

**DECRETO N° 1.568, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la ESCUELA ARTURO M. BAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) destinado a colaborar con el evento denominado Gran Bingo Familiar, con el objeto de recaudar fondos para techar el patio del establecimiento escolar.-

**DECRETO N° 1.569, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE (\$707,00), destinada a los profesores que dictan clases de apoyo en

nuestra ciudad, conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.570, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA(\$2.50,00), que será destinada a cubrir los honorarios del Ing. Adrián PIFFERETI.-

**DECRETO N° 1.571, 01 de Diciembre de 2006.-**

ACEPTASE a partir del día 1 de diciembre de 2006 la renuncia presentada por el señor Francisco Mateo a su cargo de Coordinador General de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Villa Maria

EXPRESAR al señor Francisco Mateo el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo de la Coordinación General de Seguridad Ciudadana.-

**DECRETO N° 1.572, 01 de Diciembre de 2006.-**

ASIGNAR franquicia horaria a los Delegados Titulares y Suplentes de la Administración Municipal – SECCION CORRALÓN, que a continuación se detallan

**DECRETO N° 1.573, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2006, según detalle adjunto.-

**DECRETO N° 1.574, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2006, según detalle adjunto al presente decreto.-

**DECRETO N° 1.575, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2006, según detalle adjunto.-

**DECRETO N° 1.576, 01 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO INDUSTRIAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.577, 01 de Diciembre de 2006.-**

RECONOCER con efecto a partir del día 13 de noviembre de 2006 y hasta finalizar el mandato 2005-2007, para actuar como miembros integrantes de la Comisión Directiva del Centro Vecinal de Barrio General Guemes de esta ciudad, en los siguientes cargos:

Presidente	Passero, Nilda Inés	D.N.I.. N° 4.711.648
Vice-Presidente	Ciccarreli, M. Del Carmen	D.N.I.. N° 5.636.579
Secretario	Tenedini , German	D.N.I.. N° 27.795.184
Tesorero	Guardatti, Ada	D.N.I.. N° 4.711.781
Vocal Titula	Cardozo, Esteban	D.N.I.. N° 6.596.436
Vocal Titular	Gaveta, Mirta	D.N.I.. N° 4.711.740
Vocal Titular	Mansilla, Juan	D.N.I.. N° 25.532.343
Revisor de Cuentas		
Titular	Fonseca, Yolanda	D.N.I.. N° 11.785.432

**DECRETO N° 1.578, 01 de Diciembre de 2006.-**

INCORPORESE a los señores Antonio Carlos Cristinan Bertello, Leg. 9.106, Gustavo Daniel Dondero, Leg. 9418, Claudio Javier Bertholet, Leg. 9.485, Alejandro Emilio Ferreira, Leg. 9.488 al anexo II del decreto 56/06 a partir del 3 de Octubre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.579, 01 de Diciembre de 2006.-**

DESAFECTASE a la señora Carina del Valle MACHADO, Leg. 9.447 del anexo I del decreto 50/06, con efecto a partir del 1° de noviembre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.580, 01 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a la Dirección de Procuración, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) destinado a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.581, 01 de Diciembre de 2006.-**

REGLAMENTESE LA Ordenanza 5.143 conforme el articulado que como anexo I forma parte integrante del presente.-

**DECRETO N° 1.582, 04 de Diciembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del señor Celso Antonio MIE (D.N.I. N°7.824.003) por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$5.415) pagaderos en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$225,63) , debiendo proceder a deducir de dicho monto la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.297,97), correspondiente al tributo adeudados por el nombrado a este Municipio Los que se detallan a continuación: 1.- Tasa por Servicios a la propiedad, Cuenta N°15753-444 a nombre de MIE, Celso Antonio por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$303,90), contribución que incide sobre los automotores, dominio FSA176, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$65,20) y el dominio SZJ039 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$351,50), Tasa

por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°1119-000 a nombre de FERREIRA de MIE, Maria , por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$577,37.-).-

**DECRETO N° 1.583, 04 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Alejo ALFONSO (D.N.I. N° 8.505.624) y en consecuencia por intermedio de Contaduría General, librar orden de pago por devolución a favor del nombrado, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por el importe de PESOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$24,20) respecto de las cuotas Nros. 2 y 4 del año 2006, correspondiente a la cuenta N°1191.000.-

**DECRETO N° 1.584, 04 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por la señora Silvia Susana MELE y, en consecuencia LIBRAR orden de pago a favor de la TERMINAL DE ÓMNIBUS S.E.M., por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560.-) en concepto de canon por alquiler local N°19 en la Estación Terminal de Ómnibus, correspondiente al mes de febrero de 2006.-

**DECRETO N° 1.585, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Rita Maria ANTONIETA de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.586, 04 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Claudio Jorge CEBALLOS (D.N.I. N° 18.582.496) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°273), por otra unidad marca Fiat, modelo PALIO EL 4P, año 1998, dominio BWB-002.-

**DECRETO N° 1.587, 04 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE a la señora Gloria Teresa BRINGAS (D.N.I. N° 6.200.197) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°236), por otra unidad marca FIAT, modelo DUNA SD, 1.6 año 1999, dominio CWT-081.-

**DECRETO N° 1.588, 04 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Gonzalo Sebastián CERROLAZA (D.N.I. N° 23.835.219) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°306), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO HLX 1.8 MPI 8V, año 2005, dominio ESY-799.-

**DECRETO N° 1.589, 04 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto de los tributos Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obras de Gas por Redes, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°22549.000, con designación catastral municipal Circ. 03, Sec. 002, Mz.118, P001, L.001, a favor del señor Enry Hugo MARGARIA (D.N.I. N° 14.032.225), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiocho de abril de dos mil cuatro (28.04.2004).-

**DECRETO N° 1.590, 04 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto de los tributos Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°12649.000, a favor del señor Roberto Carlos BRONDO (D.N.I. N° 20.749.800), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 7 de junio de dos mil cinco (07-06-2005).-

**DECRETO N° 1.591, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1996, 6°/1998 y desde 1°/1998 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio AMV 701, propiedad de la señora Rita Manuela PELLIZA (L.C. N°4.261.391).-

**DECRETO N° 1.592, 04 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto de los tributos Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°16770.000, con designación catastral municipal Circ. 03, Sec. 001, Mz.025, P053, a favor del NUEVO BANCO SUQUIA S.A. FILIAL VILLA MARIA, hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintitrés de febrero de dos mil (23.02.2000).-

**DECRETO N° 1.593, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la entidad INVERSORA URBANA S.A. de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.594, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los interesados señores Diego Ramiro y Adolfo Juan SCALZOTTO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.595, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado señor Jorge Luis RICCA de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.596, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y unión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Carlos Alberto BORELLO de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.597, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan José INVERNIZZI de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.598, 04 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Ramón Enrique OSLER de la copia pertinente.-

**DECRETO N° 1.599, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Alejandra Cristina TUNINETTI (D.N.I. N°25.796.493), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “MINI MERCADO – VENTA DE COMESTIBLES - BAR” (hasta diez mesas) en el local ubicado en Ruta Nacional N°550 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintiocho (28) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.600, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1988 y 6°/1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHB-527, propiedad del señor Carlos Daniel FAGLIANI.-

**DECRETO N° 1.601, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°-6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UAC-353, propiedad de la señora Neda Rosa CHIABO (D.N.I. N°2.330.088).-

**DECRETO N° 1.602, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1993 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24490.000, propiedad del señor Celio Omar PERALTA (D.N.I. N°6.603.305).-

**DECRETO N° 1.603, 04 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor Víctor Hugo GIRAUDO (D.N.I. N°11.395.515) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los períodos 5°/1996, 5°-6°/1997, 2°-4°-6°/1998 y 1°-2°-3°-4°-5°-6°/1999 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16079.000.-

**DECRETO N° 1.604, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2-3-4-5- y 6 del año 1994 y totales 1995,1996 y 1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XFY136

(dominio anterior X0312705), propiedad de la señora Rosana Liliana STRUMIA (D.N.I. N°22.996.456) .-

**DECRETO N° 1.605, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1999 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TNT-295, propiedad de la señora Eda GOMEZ.-

**DECRETO N° 1.606, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1° a 5°/1992 y 3°/1993 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ULN-551, propiedad del señor Claudio Aníbal MORALES (D.N.I. N°30.771.632).-

**DECRETO N° 1.607, 04 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor del CLUB DE ABUELOS JOSE MANUEL ESTRADA de esta ciudad, exención de pago de la contribución por Servicios Relativos a la Construcción de Obras Privadas, por la visación de los planos de relevamiento que se acompañan a fs. 4/9 de estas actuaciones, respecto del inmueble ubicado en calle Salta N°1555 (Barrio Florentino Ameghino) de esta ciudad, con designación catastral municipal 02-01-044-020, Mza. Ofic427 A, Lote Ofic..4.-

**DECRETO N° 1.608, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Carlos Dante Isaac CUADRADO (D.N.I. N°11.965.410) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN” en el local ubicado en calle Paraguay esq. Quillen de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (5) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.609, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Julio Alberto MONCADA OSORIO (D.N.I. N°92.753.913), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VERDULERIA – KIOSCO Y DESPENSA” en el local ubicado en calle Romano Ferrari N°17 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (3) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.610, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Periodistas Argentinos N°932 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de ALMACEN – KIOSCO, propiedad de la señora Nancy Ángel GUARESCHI (D.N.I. N°12.974.939) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.611, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Sergio Fabián BOCCARDO (D.N.I. N°22.672.210), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “PANADERIA, VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS EN GENERAL (ALMACEN)” en el local ubicado en calle José Ignacio Rucci N°399 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doce (12) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.612, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Maria Albina MORENO (D.N.I. N°5.949.961), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO” en el local ubicado en calle Hipólito Irigoyen N°1251 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (3) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.613, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Ana Margarita GIORGIS (D.N.I. N°12.658.343), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “MAXI KIOSCO, ALMACEN VENTA DE HELADOS” en el local ubicado en Bv. España N°912 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ocho (8) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.614, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Prof. Juan Muller N°559 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL - KIOSCO de propiedad del señor Marcos Ariel TOUBES (D.N.I. N°30.771.885) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para seis (6) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.615, 04 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Ana Verónica SARMIENTO (D.N.I. N°23.497.674), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR -

CAFETERIA” en el local ubicado en calle Corrientes N°513 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y seis (36) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.616, 04 de Diciembre de 2006.-**

APROBAR lo actuado en el Expediente N°031488, respecto del Concurso Público dispuesto por Ordenanza N°5.472, para la adjudicación en forma temporaria y por un plazo no superior al 15 de marzo de 2007, distintos espacios verdes ubicados a la vera del Rio Ctalamochita, a quienes resulten interesados en la presentación de servicios y explotación comercial de dichos sectores públicos.-

ADJUDICAR la Licitación Publica referida en el art. 1° y hasta el día 15 de marzo de 2007, a las siguientes Personas: 1) El espacio comprendido en la playa del Barrio Vista Verde al oferente Lucas BOETSCH, Alejandro PONTE y Javier MONTUORI, 2) El espacio comprendido en la playa del Barrio Santa Ana, a los oferentes N°5, Sres. Matia CAPPARELLI y Facundo REALE, 3) el espacio comprendido en la playa Bajada de Entre Ríos a la Sra. Marcela SOLÍAN, en un todo de acuerdo a su propuesta y a lo estipulado en la Ord. 5.742.-

DESESTIMESE las propuestas presentadas por los oferentes N°2, señor Rubén GONZALEZ FERNÁNDEZ y N°6 Sres. Marcelo Leonardo FABRO , Eduardo Pedro BRONDELLO, Marcelo Fabián VACA y Hugo Daniel ROGGIA, en base a los términos vertidos por la comisión evaluadora y transcritos en los considerandos del presente.-

**DECRETO N° 1.617, 06de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la Escuela Dr. Nicolás Avellaneda, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000,00) destinado al arreglo de aberturas de dicho establecimiento educativo.-

**DECRETO N° 1.618, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS ARTURO M. BAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350) para afrontar gastos por la compra de pintura para dicha institución.-

**DECRETO N° 1.619, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CLUB ARGENTINO DE SERVICIOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) para gastos de traslado de alumnos y docentes de las Escuelas de Frontera que visitaran nuestra ciudad.-

**DECRETO N° 1.620, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la ESCUELA JUANA MANSO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400) destinado a colaborar en la compra de elementos informáticos para la institución.-

**DECRETO N° 1.621, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CLUB DEPORTIVO UNION VECINAL del barrio Florentino Ameghino un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) para afrontar gastos por la construcción de dos baños.-

**DECRETO N° 1.622, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SANTO Y DE LA CARIDAD, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) en concepto de ayuda económica a los fines de colaborar con gastos de funcionamiento de dicha institución.-

**DECRETO N° 1.623, 06 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DEL BARRIO SAN MARTÍN de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos descriptos en el visto.-

**DECRETO N° 1.624, 06 de Diciembre de 2006.-**

EJECUTESE, previo cumplimiento de la condición prevista en el considerando 11 de este Decreto, la obra de infraestructura urbana consistente de la construcción de cordón cuneta en calle Parajón Ortiz, entre Vélez Sarsfield y Bv. Argentino, Barrio Carlos Pellegrini.-

**DECRETO N° 1.625, 06 de Diciembre de 2006.-**

INCORPORESE al último párrafo del art. 1 del Decreto 1030/06, lo que sigue: “calle Aguirre Cámara entre Av. Universidad y Mercedario”

**DECRETO N° 1.626, 06 de Diciembre de 2006.-**

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de octubre de 2006 y por el termino de treinta (30) días.

**DECRETO N° 1.627, 06 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDASE a SERVIO S.A. un PERMISO PRECARIO de seis meses a los fines de que efectué el volcamiento de sus líquidos industriales y cloacales generados en su establecimiento industrial.-

**DECRETO N° 1.628, 07 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al IPEN N°56 ABRAHAM JUAREZ de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) en concepto de ayuda económica para la realización de tapia medianera que comparte con la escuela primaria Nicolás Avellaneda.-

**DECRETO N° 1.629, 07 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la Cooperativa del IPEN N°275 (Ex Colegio Nacional) de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) que será destinado al uso del gimnasio de la Institución en las finales de los torneos de handball.-

**DECRETO N° 1.630, 07 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor de la titular exclusiva del automotor Dominio BGL748, señorita Maria Eugenia VAZQUEZ (D.N.I. N°26.862.675) exención de pago del impuesto a los Automotores, por el período fiscal dos mil cuatro (año 2004).-

**DECRETO N° 1.631, 07 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la Asociación Cristiana Solidaria MIPORA, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) destinado para afrontar gastos de impuestos, tasas y servicios de dicha institución.-

**DECRETO N° 1.632, 07 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a las señoras Irma Cristina RATA ZELAYA (D.N.I. N°12.509.316) y Marcela Inés RUIZ (D.N.I. N°13.983.280), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro "BAR - PUB" en el local ubicado en calle Santa Fe N°1001 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doscientos cinco (205) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.633, 12 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta comuna, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) que será destinado a cubrir los gastos ocasionados en la ornamentación de fin de año.-

**DECRETO N° 1.634, 12 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.752.-

**DECRETO N° 1.635, 13 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Sergio Héctor BUSTOS (D.N.I. N°16.575.073), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente a los rubros "CARNICERIA, DESPENSA Y

VERDULERIA” en el local ubicado en calle Mendoza N°299 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.636, 13 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR por única vez, al pedido de excepción planteado por la firma PEMBROKER S.A. y en consecuencia, otorgar el Certificado de final de obra del edificio ubicado en calle Echeverría N°451 de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.637, 13 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°079 del señor Humberto Hugo ALANIS (D.N.I. N°6.606.749) a favor de la señora Angélica Soledad ALANIS (D.N.I. N°29.739.724), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA SXDAA 1.7, año 1997, dominio BPH-944.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 84° de la Ordenanza Tarifaria N°5.604 (Año 2006), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

**DECRETO N° 1.638, 13 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Francisco Prudencio BONAVERI a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (interno 444), por otra unidad marca FIAT, modelo PALIO ELD 5P, año 1998, dominio CDE-266.-

**DECRETO N° 1.639, 13 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMAR el pedido de prescripción de los períodos 1/1998 hasta la 6/2000 inclusive, correspondiente al Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ULJ866, formulado por el señor Aldo Miguel CLAVERO (D.N.I. N°6.588.615), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.640, 13 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Luis Teodoro CRAVERO (D.N.I. N°10.251.679), la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR – WISKERIA” en el local ubicado en calle Raúl Borrás s/n de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco (25) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.641, 13 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Germán del Valle VILLALÓN de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.642, 13 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°080 del señor Daniel Alberto MONTES (D.N.I. N°13.457.225) a favor de la señora Silvina Angélica BUSSO DE CHIARAMELLO (D.N.I. N°17.548.935), afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4P WIND 1.7 D, año 2000, dominio DJL-003.-

**DECRETO N° 1.643, 13 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio EYS-168 señor Facundo Daniel AMAYA (D.N.I. N°27.502.532) exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil seis (2006) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.644, 13 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio BTG-172 señor Andrés Nelso BERTOLIO (D.N.I. N°6.590.681) exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil seis (2006).-

**DECRETO N° 1.645, 13 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1992, 5/1991 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24911.000, propiedad del señor Jorge Luis AGUERO (D.N.I. N°12.672.853).-,

**DECRETO N° 1.646, 13 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1997 y anteriores de la Contribución que incide sobre los Rodados,, respecto del vehículo dominio XGN-518 (dominio anterior X0291171), propiedad del señor Jorge Evelino VERGARA (D.N.I. N°5.270.872)

**DECRETO N° 1.647, 13 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.648, 13 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.649, 13 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.650, 13 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al interesado de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.651, 14 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDASE a LACTEOS LA CRISTINA S.R.L. un PERMISO PRECARIO de seis meses a los fines de que efectuó el volcamiento de sus líquidos industriales y cloacales generados en su establecimiento industrial.-

**DECRETO N° 1.652, 14 de Diciembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del señor Ramón Antonio LUDUEÑA por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$4.668,72) en concepto de gratificación, pagadera en VEINTICUATRO (24) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$194,53.-)

**DECRETO N° 1.653, 15 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Ángel Luis HERNÁNDEZ (L.E. N°6.589.998) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos 1°/1987 hasta la 2°/1992 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6636.000.-

**DECRETO N° 1.654, 15 de Diciembre de 2006.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.605, efectúese transferencia correspondiente al mes de noviembre de 2006 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

**DECRETO N° 1.655, 15 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.753.-

**DECRETO N° 1.656, 15 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.754.-

**DECRETO N° 1.657, 15 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.755.-

**DECRETO N° 1.658, 15 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.756.-

**DECRETO N° 1.659, 18 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Zulma VIDAL (D.N.I. N°12.253.348) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) como ayuda económica del programa de asistencia a Persona de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.660, 18 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a favor de COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) destinada a cubrir el costo del servicio de garantía correspondiente al kilometraje actual de los vehículos FIAT UNO adquiridos últimamente.-

**DECRETO N° 1.661, 18 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Susana PALERMO (D.N.I. N°18.158.247) un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) como ayuda económica del programa de asistencia a Persona de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.662, 18 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al señor Darío Alejandro OLMEDO (D.N.I. N°25.888.144) un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) como ayuda económica del programa de asistencia a Persona de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.663, 19 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO MARIANO MORENO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) en concepto de ayuda económica, para la compra de materiales para arreglos de la sede de la Institución.-

**DECRETO N° 1.664, 19 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a favor del titular de la DIRECCIÓN DE DEPORTES, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinada al pago de transporte para viajar a la localidad de Jesús María, a los fines determinados en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.665, 19 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300.-) para colaborar con la Feria de Emprendedores a concretarse los días 21, 22 y 23 de diciembre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.666, 20 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°073 del señor Héctor Ramón OLILLATAGUIRRE (L.E. N°6.594.324) a favor del señor Víctor Hugo STOLL (D.N.I. N°8.008.228), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo DUNA CSD, año 1997, dominio BGL-755.-

**DECRETO N° 1.667, 20 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) mensuales, por seis meses, destinada a la capacitación de dos Jefas de Hogar.-

**DECRETO N° 1.668, 20 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada "MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA", la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$5.699,09) correspondiente al mes de octubre de 2006, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de octubre de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.669, 20 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFIERE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$7.226,91.), por el mes de octubre de 2006, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.670, 20 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.671, 20 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.672, 20 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.673, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.757.-

**DECRETO N° 1.674, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.758.-

**DECRETO N° 1.675, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.759.-

**DECRETO N° 1.676, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.760.-

**DECRETO N° 1.677, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.761.-

**DECRETO N° 1.678, 22 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.762.-

**DECRETO N° 1.679, 22 de Diciembre de 2006.-**

DESAFECTASE del Decreto N°809 de fecha 8 de julio de 2005, con efecto al día primero de diciembre de dos mil seis (1°.12.2006) a los agentes que se desempeñan como notificadores de la Policía Municipal, cuya nómina se detalla

**DECRETO N° 1.680, 22 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$154,79) a los fines de abonar el suministro eléctrico del servicio de salud en el Centro de Salud de Barrio Las Playas, durante el periodo 12-09-2006 al 24-11-2006.-

**DECRETO N° 1.681, 22 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la ESCUELA BERNANDINO RIVADAVIA de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (\$423) a los fines de abonar el electrodoméstico para el premio de la rifa organizada por dicha institución.-

**DECRETO N° 1.682, 22 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago en favor de la Coordinadora Ejecutiva del Consejo Municipal de la Salud, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$1.421.-) que será destinada a lo descripto en el considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.683, 22 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de diciembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.684, 22 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de noviembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.685, 26 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor de LOMBARDO DE CIPOLAT, , por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$59,10) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°23748.000.-

**DECRETO N° 1.686, 26 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor del señor Ángel SACHETTO, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$34,83) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°19901.132.-

**DECRETO N° 1.687, 26 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor del señor Alberto Benito RACCA, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$48,40) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°11985.000.-

**DECRETO N° 1.688, 26 de Diciembre de 2006.-**

RECHAZAR la solicitud de reintegro y/o compensación, formulada por la señora Eda BARBIERI de SALUSSO, de los importes abonados en exceso en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble en propiedad horizontal empadronado en la Cuenta N°4829.074, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.689, 26 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Ramón Antonio SPAT (D.N.I. N° 6.546.994) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°175), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD, año 2006, dominio FXR-802.-.-

**DECRETO N° 1.690, 26 de Diciembre de 2006.-**

DESE de baja la licencia de remis interno N°316 cuyo permisionario es el señor Pablo Antonio MOSCARIOLO (D.N.I. N°24.919.055) que fuera otorgada mediante Decreto N°721 de fecha 21 de agosto de 2002.

AUTORIZASE la Incorporación del señor Pablo Antonio MOSCARIOLO (D.N.I. N°24.919.055) al servicio público de TAXI otórganosle la LICENCIA N° 275 afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI8V, año 2006, dominio FSI-658.-

**DECRETO N° 1.691, 26 de Diciembre de 2006.-**

DESE de baja la licencia de remis interno N°128 cuyo permisionario es el señor José Antonio MOSCARIOLO (D.N.I. N°6.593.781) que fuera otorgada mediante Decreto N°721 de fecha 21 de agosto de 2002.

AUTORIZASE la Incorporación del señor José Antonio MOSCARIOLO (D.N.I. N°6.593.781) al servicio publico de TAXI otórganosle la LICENCIA N° 274 afectando el automotor marca FIAT, modelo PALIO SX 1.3 MPI, año 2003, dominio EFW-431.-

**DECRETO N° 1.692, 26 de Diciembre de 2006.-**

DESE de baja la licencia de remis interno N°086 cuyo permisionario es el señor Eduardo Adrián PEDRAZA (D.N.I. N°20.600.735) que fuera otorgada mediante Decreto N°933 de fecha 24 de septiembre de 2002.

AUTORIZASE la Incorporación del señor Eduardo Adrián PEDRAZA (D.N.I. N°20.600.735) al servicio público de TAXI otórganosle la LICENCIA N° 272 afectando el automotor marca FIAT, modelo PALIO SX 1.6 SPI, año 2001, dominio DYP-068.-

**DECRETO N° 1.693, 26 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°304 del señor Pablo Ezequiel GUDIÑO BESSONE (D.N.I. N°28.953.314) a favor del señor Héctor Hugo ISLEÑO (D.N.I. N°13.667.735), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1.9 SD, año 2005, dominio ESC-589.-

**DECRETO N° 1.694, 26 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE al señor Hugo Daniel PAJON (D.N.I. N° 13.015.515) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°124), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6 N, año 2006, dominio FYV-696.-

**DECRETO N° 1.695, 26 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor de la señora Isabel N. BOAGLIO, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$76,76) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°4829.056.-

**DECRETO N° 1.696, 26 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1998 y anteriores del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 714-AHH, propiedad del señor José Luis GOMEZ (D.N.I. N°14.665.776)

**DECRETO N° 1.697, 26 de Diciembre de 2006.-**

DAR de baja por fallecimiento, con efecto al día cinco de diciembre de dos mil seis, al agente municipal, Roberto Eduardo VERA (D.N.I. N°13.015.600 – Leg. N°603).-

**DECRETO N° 1.698, 26 de Diciembre de 2006.-**

INCORPORESE a las señora Valeria Natalia GUTIERREZ, Leg. 9.134 y Maria Soledad CAMUSO, Leg. 9.482 al anexo I del decreto 56/06, con efecto retroactivo a partir del 1° de Diciembre del corriente año.-

**DECRETO N° 1.699, 26 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO GENERAL ROCA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre.-

**DECRETO N° 1.700, 26 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LOS OLMOS de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre.-

**DECRETO N° 1.701, 26 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO NICOLAS AVELLANEDA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el periodo 16 de noviembre al 15 de diciembre.-

**DECRETO N° 1.702, 26 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.703, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.763.-

**DECRETO N° 1.704, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.764.-

**DECRETO N° 1.705, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.765.-

**DECRETO N° 1.706, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.766.-

**DECRETO N° 1.707, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.767.-

**DECRETO N° 1.708, 26 de Diciembre de 2006.-**

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.768.-

**DECRETO N° 1.709, 27 de Diciembre de 2006.-**

CONVOCASE al Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos designados por Decreto N°1000 de fecha 6 de septiembre de 2004, a un representante del SUOEM y del Colegio de Abogados de Villa Maria (conforme lo prescriben los inc. b) y d) del art 185 y el art. 143 de la C.O.M.) para el día 21 de febrero de 2007, a las 12 horas en le despacho del Subsecretario Legal y Técnico Oficina 207 del edificio del Palacio Municipal, a los fines de que conforme al art. 7 de la Ordenanza N°3.886, convoque y designe día y hora y lugar para la inscripción y presentación de antecedentes de los que quieran postularse para ser designado Secretario Técnico Contable del Tribunal de Cuentas Municipal (Tercera parte ,

Titulo I arts. 160 y siguientes de la C.O.M). conforme convocatoria efectuada por este cuerpo mediante Resolución N°68 de fecha 23 de octubre de dos mil seis.-

**DECRETO N° 1.710, 27 de Diciembre de 2006.-**

NODIFIQUESE los arts. 2,5 y 7 del Decreto 1476/06, en cuanto debe decir Tribunal Administrativo de Admisiones y Concurso en lugar de Juan de Calificaciones CONVOCASE al Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos designados por Decreto N°1000 de fecha 6 de septiembre de 2004, a un representante del SUOEM y del Colegio de Abogados de Villa Maria (conforme lo prescriben los inc. b) y d) del art 185 de la C.O.M.) para el día 21 de febrero de 2007, a las 12 horas en le despacho del Subsecretario Legal y Técnico Oficina 207 del edificio del Palacio Municipal, a los fines de que tomen razona del expediente N°25.535 y actúen conforme lo estipulado en el Decreto N°1.476/06.-

**DECRETO N° 1.711, 27 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Patricia ALLENDE (D.N.I. N°16.575.163) y en consecuencia DECLARAR prescripta la Causa N°76110 del Juzgado Municipal de Faltas.-

**DECRETO N° 1.712, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1992 a 6°/1998 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24923.000, propiedad del señora Elena Concepción MARTIN (D.N.I. N°1.674.925).-

**DECRETO N° 1.713, 27 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por las señoras Mónica Elsa FORNERO (D.N.I. N°14.665.410) y Elisa Lucia ARMINCHIARDI (D.N.I. N°10.449.024) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos comprendidos entre la 3°/1992 a la 6°/1994 inclusive, correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°22178.000.-

**DECRETO N° 1.714, 27 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por las señoras Mónica Elsa FORNERO (D.N.I. N°14.665.410) y Elisa Lucia ARMINCHIARDI (D.N.I. N°10.449.024) y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos comprendidos entre la 6°/1994 a la 6°/1996 inclusive, correspondiente a la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°25229.000.-

**DECRETO N° 1.715, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1992 a 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-377722, propiedad del señor Sergio Omar MANA.-

**DECRETO N° 1.716, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1994 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 540ASY, propiedad de la señora Nory Elizabeth LAZZURI.-

**DECRETO N° 1.717, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1996 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 070-BHA, propiedad de la señora Graciela María OTERO.-

**DECRETO N° 1.718, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1999 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WNN-775, propiedad del señor Fernando Luis GIACHE (D.N.I. N°16.432.134).-

**DECRETO N° 1.719, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VGR-284 (B-1830522), propiedad de la señora Maria Alicia VILLALON.-

**DECRETO N° 1.720, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1996 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RFJ-571, propiedad del señor Roberto GIORDANENGO.-

**DECRETO N° 1.721, 27 de Diciembre de 2006.-**

NO HACER LUGAR a la solicitud de transferencia de licencia de taxi, interno N°137, formulada por el señor Horacio Norberto VALENZANO (D.N.I. N°11.721.787) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.722, 27 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°24632.000, a favor del señor Rubén Antonio GAMERO (L.E. N°6.592.152) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día diecisiete de agosto de dos mil cuatro (17.08-04).-

**DECRETO N° 1.723, 27 de Diciembre de 2006.-**

TOMAR razón de la transferencia efectuada por la señora Felisa RANTICA de ARDISSINO (L.C. N°3.605.765) a favor del señor Honorio Abel TORRES (D.N.I. N°2.903.030) de la mitad indivisa (o sea una superficie de 3,30 MTS. 2, Lote N°349 – Cuenta N°1103034900) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de una fracción de terreno ubicado en el Cementerio La Piedad, Avenida N°24, Primera Sección, Zona II, que mide 2,20 mts. y que frente por 3,00 mts de fondo o sea una superficie total de 6,60 mts. y que linda al Norte con terreno municipal, al Sud terreno de propiedad familia de Carlos Anselmo, al este con Avenida N°27 y al Oeste con mas terreno de propiedad municipal, previa satisfacción del Derecho de transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.604.-

**DECRETO N° 1.724, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4,5,6/1996 y totales años 1997, 1998, 1999, 2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RII-689, propiedad del señor Reinaldo José PIAZZA.-

**DECRETO N° 1.725, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UZX-652, propiedad del señor Roberto Manuel LOPEZ.-

**DECRETO N° 1.726, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1996 y 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AIQ-976, propiedad del señor José Luis SUAREZ.-

**DECRETO N° 1.727, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/1987, totales años 1989,1990 y 1991 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WWW-271, propiedad del señor Oscar Carmelo Hipólito MARENGO.-

**DECRETO N° 1.728, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 a 6°/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WPT-759, propiedad del señor Roberto José PERALTA.-

**DECRETO N° 1.729, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARENSE prescriptos los períodos 1° a 6° 1997 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 8924-002, propiedad de la señora Patricia Liliana LIENDO.-

**DECRETO N° 1.730, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaría de Planificación y Proyectos de esta Municipio, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) que será afectada como aporte del municipio a la constitución del Consorcio Publico- Privado CORREDOR AGROALIMENTARIO DEL CENTRO DEL PAIS.-

**DECRETO N° 1.731, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARASE asueto administrativo el día 29 de diciembre del corriente año, para todo el personal municipal con excepción de aquel que tiene a su cargo la prestación de los servicios esenciales y permanentes, al que oportunamente se le concederá franco compensatorio.-

**DECRETO N° 1.732, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGUESE a partir del primero de enero de dos mil siete (01/01/07) y por el termino a que cada uno tenga derecho, la licencia anual del año dos mil seis y anteriores, a todo el personal municipal.-

LIMITESE la actividad del Estado Municipal, desde el primero hasta el treinta y uno de enero del año dos mil siete, a la necesaria para asegurar las prestaciones y atenciones esenciales, según se disponga por cada Secretaria de este D.E.-

**DECRETO N° 1.733, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1997 al 1°/1999 y 5°, 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio BKS-725, propiedad del señor José Luis MORESCHINI.-

**DECRETO N° 1.734, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 6°/1991 y desde 2°/1997 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WXE-550, propiedad del señor Franco Eduardo Jesús FAVA.-

**DECRETO N° 1.735, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°, 3°,4°,5° y 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN-793, propiedad del señor Juan Carlos GEREMIA (D.N.I. N°10.449.149).-

**DECRETO N° 1.736, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/1996, 5°/1998 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio ASI-843, propiedad del señor Diego Alberto BRANCATTO.

**DECRETO N° 1.737, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) destinado a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.738, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) que será destinada al pago de derechos de ejecución del repertorio musical que esta entidad administra, en concepto de pago de la Factura N°0004-00000500 de fecha 19 de octubre de 2006, correspondiente a eventos realizados por la Municipalidad con motivo de los festejos del Aniversario de Villa Maria, números en vivo, Cacho Castaña y otros, el día 27 de septiembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.739, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE al Dispensario de Barrio Las Playas, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) con el fin de destinarlo a la compra de instrumentos musicales para la murga constituida por niños de sector de la ciudad.-

**DECRETO N° 1.740, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaria de Integración Comunitaria de esta Comuna, por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$9.400) que sera destinada a Grupos Vulnerables para el funcionamiento del Programa YO TAMBIEN, durante los meses de noviembre y diciembre de 2006.-

**DECRETO N° 1.741, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200) que será destinada a la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Popular y Municipal Mariano Moreno.

**DECRETO N° 1.742, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) a la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Popular y Municipal Mariano Moreno, destinada a la compra de libros, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N°9322/00 del Banco de la Provincia de Córdoba, correspondiente a la recaudación en concepto de multas cobradas en la Biblioteca.-

**DECRETO N° 1.743, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la señora Mónica Marcela UIERO un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) como ayuda económica a Familia de Escasos Recursos.-

**DECRETO N° 1.744, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGASE a la Comisión Club Grupo de Amigos de Barrio San Martín de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos para obtener la Personería Jurídica de la entidad.-

**DECRETO N° 1.745, 27 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$4.00) destinado a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.746, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1993,1994,1995,1996,1997,1998 y 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WUE-410, propiedad del señor José Miguel PERALTA.-

**DECRETO N° 1.747, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1998 a 6°/199 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-496120, propiedad del señor Mario Marcos AVENA.-

**DECRETO N° 1.748, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1992 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio AKF-575, propiedad de la señora Patricia del Valle TORRES.-

**DECRETO N° 1.749, 27 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Gerardo MATO RODRIGUEZ de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.750, 27 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por el señor Mariano Esteban GILLI (D.N.I. N°24.230.449) y en consecuencia DECLARAR prescripta la Causa N°80001 del Juzgado Municipal de Faltas.-

**DECRETO N° 1.751, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio DLF-662, a favor del adjudicatario, señor Gabriel Alejandro ALLASIA (D.N.I. N°25.119.973) hasta el día veintiocho de febrero del año dos mil seis (28.02.2006).-

**DECRETO N° 1.752, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°25430.000, a favor de la señora Mónica Elsa FORMERO (D.N.I. N°14.665.410) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 13 de marzo de mil novecientos noventa y siete (13.03.1997).-

**DECRETO N° 1.753, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°2083.000, a favor del señor Marcos Sebastián DE ZARATE (D.N.I. N°28.625.769) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 24 de febrero de dos mil cinco (24.02.2005).-

**DECRETO N° 1.754, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°4289.000, a favor del señor Rubén Omar CANEPARO BAUDIN (D.N.I. N°17.555.400) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día 3 de diciembre de dos mil tres (03.12.2003).-

**DECRETO N° 1.755, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°25419.000, a favor de la señora Mónica Elsa FORMERO (D.N.I. N°14.665.410) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día dos de julio de mil novecientos noventa y siete (02.07.1997).-

**DECRETO N° 1.756, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°7516.000, a favor de la señora Mónica Elsa FORMERO (D.N.I. N°14.665.410) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis (05.12.1996).-

**DECRETO N° 1.757, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°23794.000, a favor de la señora Mónica Elsa FORMERO (D.N.I. . N°14.665.410) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día veintiséis de agosto de agosto de mil novecientos noventa y ocho (26.08.1998).-

**DECRETO N° 1.758, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°22490.000, con designación catastral municipal Circ. 03, Sec.002, Mz.113, P.007, a favor de BIOTEC S.A. hasta la fecha de la licitación pública judicial, la que tuvo lugar el día veintiocho de octubre de dos mil tres (28.10.2003).-

**DECRETO N° 1.759, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, que registra el inmueble empadronado en la Cuenta N°26417.000, a favor del señor Darío Rafael CONDONI (D.N.I. . N°22.078.599) hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día ocho de julio de dos mil cinco (08-07-2005).-

**DECRETO N° 1.760, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Marcela de Lourdes CARANDO (D.N.I. N°27.108.694), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS – KIOSCO. LOCUTORIO TELEFONICO Y BAR” en el local ubicado en calle Bv. Alvear N°626 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para doce (12) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.761, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Melina Luciana COYOS (D.N.I. N°29.995.894), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN” en el local ubicado en calle Bv. Río Salado N°30 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.762, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Ituzaingo N°1298 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de DESPENSA VERDULERIA Y CARNICERIA de propiedad del señor Celestino Rodolfo CASTILLO (D.N.I. N°20.409.876) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diecinueve (19) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.763, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Roberto Fabián ROMANO (D.N.I. N°17.044.251), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA Y VERDULERIA” en el local ubicado en calle Entre Ríos N°2749 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para dieciséis (16) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.764, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Carlos Ezequiel PERONE (D.N.I. N°30.116.197), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN – VENTA DE HELADOS” en el local ubicado en calle Dante Alighieri N°339 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veintitrés (23) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.765, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Rosario Libertad CEDERMA (D.N.I. N°5.179.717), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN KIOSCO, GESTORIA” en el local ubicado en calle Catamarca N°1389 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para tres (03) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.766, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Lanin N°1279 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de KIOSCO el señor Maximiliano LOPEZ ESCRIBANO (D.N.I. N°24.969.775) que anteriormente lo hacia en calle El Palmar N°1135 de esta ciudad se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS.- La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.767, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Claudia Rossana DELFINO (D.N.I. N°20.079.359), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA” en el local ubicado en calle Salta N°2085 de esta ciudad.

La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.768, 27 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor del señor ANTONUCHI, CARMELO Y OTRA, por la suma de PESOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$27,55) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°17806.000.-

**DECRETO N° 1.769, 27 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR orden de pago por devolución, a favor del señor Lindor Juan SUPPO, por la suma de PESOS VEINTICUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$24,18) en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, Cuenta N°5709.000.-

**DECRETO N° 1.770, 27 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Adela Viviana BUSTAMANTE (D.N.I. N°27.444.372), la concesión por el termino de sesenta (60) años contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas ubicación y demás linderos datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

**DECRETO N° 1.771, 27 de Diciembre de 2006.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Sydney Ricardo FLUCIA (D.N.I. N°6.581.344), con domicilio en calle Corriente N°2031 de esta ciudad, la señora Nancy Elvira FLUCIA de LAMBERTI (D.N.I. N°2.483.511), con domicilio en calle Mendoza N°501 de esta ciudad y los hijos del fallecido Don Héctor Raúl FLUCIA, Leandro FLUCIA (D.N.I. N°17.671.453), Adrián FLUCIA (D.N.I. N°17.671.454), y Héctor Pablo FLUCIA (D.N.I. N°20.804.684), a favor del señor Santiago Antonio COLOMBANO (D.N.I. N°6.578.528) y de la señora Ylda Rosa GRANETTO de COLOMBANO (L.C. N°4.132.226), de la concesión de los derechos de ocupación y uso de fracción de terreno ubicada en el Cementerio la Piedad Sección II, Zona VII, designado como Lote N°19 que mide 2,50 mts de frente por 3,00 mts de fondo, o sea una superficie total de 7,50 mts<sup>2</sup>, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza 56.04.-

**DECRETO N° 1.772, 27 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMAR al pedido de eximición de la Tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°3546.000, formulado por el señor Carlos Salvador SORIA (L.E. N°6.592.157), por los fundamentos vertidos en los considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.773, 28 de Diciembre de 2006.-**

NO HACER LUGAR a lo peticionado por la firma AGAPITO ALBERT S.R.L. y por ende no proceder a las retenciones dinerarias que reclama.--

**DECRETO N° 1.774, 27 de Diciembre de 2006.-**

ASIGNAR con retroactividad al día primero de julio de dos mil seis (01.07.2006) un cuarenta y nueve como doce por ciento (49,12%) en concepto de Responsabilidad Jerárquica a la agente municipal Nancy Raquel ARROYO (Leg. N°069) quien se desempeña como Coordinadora Docente del Centro de Apoyo al Niño y la Familia Dr. Ramón J. Cárcano, dependiente de la Secretaria de Integración Comunitaria.-

**DECRETO N° 1.775, 27 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor de la firma NOAR S.R.L., exención de pago del cincuenta por ciento de la Contribución por Servicios Relativos a la Construcción de Obras Privadas, respecto del inmueble ubicado en calle Catamarca N°1240 de barrio Centro de esta ciudad.-

**DECRETO N° 1.776, 28 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) destinado a abonar gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.777, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER al señor Delmiro Ignacio BERTERAME (L.E. N°6.589.145) exención den el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGAR al pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13287.009.-

**DECRETO N° 1.778, 28 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) destinada a financiar los costos del Festival del Acordeón a realizarse en día domingo 7 de enero de 2007.-

**DECRETO N° 1.779, 28 de Diciembre de 2006.-**

LIBRESE orden de pago a la Universidad Popular por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500) destinado a abonar los gastos detallados en los considerandos de la presente resolución.-

**DECRETO N° 1.780, 28 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Flavia Carina ORIS de ROA de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.781, 28 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión del inmueble, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sociedad PEMBROKER S.A. (CUIT 30-70946188-1) de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.782, 28 de Diciembre de 2006.-**

ASIGNASE con retroactividad al día primero de noviembre de dos mil seis, un treinta y tres por ciento (33%) en concepto de Adicional Especial a la Directora de Educación, Silvia LONGO y al Sub. Director de Juventud, Sebastián CAPURRO.-

**DECRETO N° 1.783, 28 de Diciembre de 2006.-**

DISPONER a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto, el traslado del agente municipal , Oscar Héctor CABRERA (Leg. N°915 – Cat. 11) del Corralón Municipal, como Personal de Maestranza al Cementerio local, Dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, desempeñando las mismas tareas y manteniendo la misma categoría y tramo.-

**DECRETO N° 1.784, 28 de Diciembre de 2006.-**

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Aldo Nicolás SPERONE de la copia pertinente

**DECRETO N° 1.785, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGUESE el premio anual al Emprendedor Destacado del año, consistente en el equivalente a un importe de pesos CINCO MIL (\$5.000) en bienes de capital, capacitación laboral e inserción laboral y asistencia a ferias al Grupo Precooperativo “Hecho en Villa Maria”, (La Casa del Emprendedor).-

OTORGUESE mención especial a las siguientes firmas PRIMERA MENCION proyecto gastronómico JUANNAS, SEGUNDA MENCION Fábrica de bombones y postres CLAUDIA ROSSA, TERCERA MENCION Fábrica de acolchados y accesorios textiles para bebe ROUSSI.-

**DECRETO N° 1.786, 28 de Diciembre de 2006.-**

ENCOMIENDESE al señor Carlos Javier DOMÍNGUEZ, Contador General de la Municipalidad de Villa Maria, la atención y despacho de la Secretaria de Economía y Finanzas desde el día 2 de enero al 13 de enero inclusive del año 2007, sin perjuicio de las funciones que le son propias.-

**DECRETO N° 1.787, 28 de Diciembre de 2006.-**

DELEGUESE en el señor Presidente del Concejo Deliberante Dr. Héctor Muñoz, la atención y despacho del Departamento Ejecutivo desde el día 1 de enero del año 2007 y mientras dure la ausencia de la suscripta.-

**DECRETO N° 1.788, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por el señor Enrique Vicente STEFONI (L.E. N°6.600.495) y en consecuencia DECLARAR prescripta las Causas N°65973 , N°66758 y N°82512 del Juzgado Municipal de Faltas.-

**DECRETO N° 1.789, 28 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°203 de la señora Natalia Beatriz TORRE (D.N.I. N°25.289.793) a favor del señor Rene Rubén CHIAVAZZA( D.N.I. N°17.555.171), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO, año 2003, dominio EGO-812.-

**DECRETO N° 1.790, 28 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°127 de la señora Valeria Susana BESSO (D.N.I. N°22.677.262) a favor de la señora Ana Dominga BERTOGLIO (D.N.I. N°4.449.015), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2007, dominio FSV-387.-

**DECRETO N° 1.791, 28 de Diciembre de 2006.-**

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°251 de la señora Fernanda Graciela ZOI (D.N.I. N°254.272.322) a favor del señor Javier Rodolfo SALAS (D.N.I. N°16.492.847), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo PALIO EL 5P 1.6, año 1997, dominio BRR-437.-

**DECRETO N° 1.792, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Nelida Noemí CARDOZO de MARIN (D.N.I. N°13.241.896) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°/1995 correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°1108003300.

**DECRETO N° 1.793, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por el señor Osvaldo Rubén OSLER (L.E.. N°6.512.220) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 2/1992 y 1,2°/1993 correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°1152002200.

**DECRETO N° 1.794, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Elda Ana GIANINETTO de OCHOA (F.N. N°0.618.657) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°/1995 correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°1210025200.

**DECRETO N° 1.795, 28 de Diciembre de 2006.-**

Tomar razón de la transferencia efectuada por la señora Ana Maria FELISIA (D.N.I. N°10.652.064), con domicilio en calle Porfirio Seppey N°846 de esta ciudad y el señor Marcelo David FELDINO (D.N.I. N°23.181.147), en el carácter de únicos y universales herederos de doña Elida MAGNETTI de FELISIA. a favor del señor Jorge Aníbal GRENAT (D.N.I. N°12.739.069) de la concesión de los derechos de ocupación y uso de fracción de terreno ubicada en el Cementerio la Piedad (Panteón) que mide 1,10 mts. de frente por 3,00 mts. de fondo, o sea una superficie total de 3,30 mts<sup>2</sup>, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza 56.04.-

**DECRETO N° 1.796, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER a la EMPRESA CORDOBA S.R.L. exención del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto al día diez de julio de dos mil seis (10.06.06), fecha de petición.-

**DECRETO N° 1.797, 28 de Diciembre de 2006.-**

Declarar prescriptos los periodos 1°/1991 al 2°/1998, inclusive correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°2551, inscrita a nombre de los señores Elber Ramón GROSSO (D.N.I. N°6.598.452) y Juan Carlos MEDINA (D.N.I. N°13.015.507).-

**DECRETO N° 1.798, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR el pedido formulado por la señora Claudia Elizabeth SUAREZ (D.N.I. N°22.893.062) y en consecuencia DECLARAR prescripta la Causa N°65798, N°65943, N°66325, N71033, N°72058, N°72242, N°76658, N°77491 y N°73576 del Juzgado Municipal de Faltas.-

**DECRETO N° 1.799, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR parcialmente la solicitud formulada por el señor Gustavo Javier ROVEA (D.N.I. N°13.373.254) y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°, 4° y 5° /1991 inclusive respecto de la cuenta N°4804.027 y 3°,4°/1989 a 1°,2°,4° y 5°/1991 inclusive correspondiente a la Cuenta N°4804.026 de la Tasa por Servicios a la Propiedad.

**DECRETO N° 1.800, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obras de Gas por Redes, que registran los inmuebles empadronados en las cuentas N°23932.000 y N°23933.000, a favor de la señorita Maria Silvina ALVAREZ (D.N.I. N°20.804.710) hasta la fecha de subasta la que tuvo lugar el día veintinueve de junio de dos mil seis (29.06.2006).-

**DECRETO N° 1.801, 28 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a la petición formulada por del señor Edgardo Felix TISERA (D.N.I. N°13.457.620), y en consecuencia DECLARAR prescriptos los periodos comprendidos entre el 1/1991 a la 1/2000 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24427.000.-

**DECRETO N° 1.802, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al los señores Jorge David Antonio MUSA (D.N.I. N°12.367.800), Teresa Gervacia RIMOLDI (L.C.N°4.657.073) y Jorge Raúl MONTI (D.N.I. N°8.618.022), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “BAR - CAFE” en el local ubicado en calle General Paz N°1 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para ciento treinta y uno (131) personas como máximo.-  
OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.803, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor José Omar ZAYAS (D.N.I. N°27.444.361), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA POR MENOR DE PAN (PANADERIA) Y CARNES (CARNICERIA)” en el local ubicado en calle Liniers N°90 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas .-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.804, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Pablo MATCOVICH (D.N.I. N°24.919.170), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “SERVICIOS DE INTERNET (CYBER) KIOSCO Y SERVICIO DE TELEFONIA SEMIPUBLICO” en el local ubicado en calle Corrientes N°424 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinte (20) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.805, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Susana Albina BECCHERO (D.N.I. N°13.094.914), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO, POLIRUBRO, ALMACEN, VENTA ARTICULOS DE PERFUMERÍA, VENTA DE HELADOS” en el local ubicado en calle Sargento Cabral N°840 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.806, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Claudia Alicia FREYTES (D.N.I. N°23.697.947), la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “CAFETERIA, BAR, KIOSCO Y LOCUTORIO TELEFONICO” en el local ubicado en calle Porfirio Seppey N°701 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta y tres (33) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.807, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR a la señora Maria del Carmen STILP (L.C. N°5.636.478) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VERDULERIA” en el local ubicado en calle Méjico N°1182 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cuatro (4) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.808, 28 de Diciembre de 2006.-**

LIBRAR orden de pago a favor del señor Roberto LEIRA (D.N.I. N°8.473.579) por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.3984,38) en concepto de GRATIFICACIÓN, pagaderos en CINCO (5) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.996,88).-

**DECRETO N° 1.809, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°, 6°/1993, 1°, a 4° y 6°/1994 y 1° a 5°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-523767, propiedad de la señora Patricia Mónica ONTIVERO (D.N.I. N°14.511.672).-

**DECRETO N° 1.810, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° a 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UBN-749, propiedad del señor Héctor José PESCI.-

**DECRETO N° 1.811, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por la señora María Albina GIOGIS, debiendo en consecuencia LIBRAR orden de pago, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para compensar con lo adeudado en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°9454.016, debiendo darse intervención al Organismo Fiscal.-

**DECRETO N° 1.812, 28 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido solicitado por el señor Nereo Héctor MAGI, del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio WWA-424. en virtud de lo detallado en el considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.813, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por el señor Germán Edgardo CAMACHO (D.N.I. N°23.497.349) y en consecuencia declarar a favor del titular exclusivo del automotor dominio BDX099, exención del pago del Impuesto a los Automotores, por el período dos mil cinco (2005) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

**DECRETO N° 1.814 28 de Diciembre de 2006.-**

Hacer lugar parcialmente a lo solicitado y prescribir los periodos 5°/1997 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores respecto de la motocicleta dominio 619-ASP, propiedad del señor Osvaldo Ramón PONCE.-

**DECRETO N° 1.815, 28 de Diciembre de 2006.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a LIBRAR ORDEN DE PAGO por devolución, a favor de la señora Beatriz PEREZ en concepto de Impuesto a los

|Automotores, respecto del vehículo XFR-981, el importe de PESOS CIENTO CIONCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$157,62) fundamentado en los considerando del presente decreto.-

**DECRETO N° 1.816, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 5 °/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TSC-115, propiedad del señor Víctor Hugo MELANO.-

**DECRETO N° 1.817, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARAR a favor del titular exclusive del automotor dominio DYL-563, señor Federico Agustín GIRAUDO MARINARI (D.N.I. N°29.712.635) exención de pago del Impuesto a los Automotores, por el periodo dos mil cinco (2005).-

**DECRETO N° 1.818, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°, 6°/1985, 3°/1986 a 5°/1994, 1°-6°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHB-521 (dominio anterior B-1316787).-

**DECRETO N° 1.819, 28 de Diciembre de 2006.-**

ADMITIR la petición formulada por las señoras Ilda RAFAELLI y Sonia Viviana DEMARTIN y DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/198, totales años 1987,1988. 1/1989. 3° a 6° 1990, totales años 1991,1992,1993,1994,1995,1996 y1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-346824.

**DECRETO N° 1.820, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1989, al 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del dominio XGP-860 (dominio anterior C-0468969) propiedad de la firma ADARSA S.R.L.. (Div. Transporte y Logística).-

**DECRETO N° 1.821, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1995, a 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-647632, propiedad de la señora Antonia Marta MOLINA.-

**DECRETO N° 1.822, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1997, totales años 1998 y 4°/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del ciclomotor dominio 900-ATP, propiedad de la señora Luisa Ernesta BANDINI (D.N.I. N°12.664.046).-

**DECRETO N° 1.823, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 7°/1995 y 3°/1997,a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X697862, propiedad de la señora Ivana Marcela MOYANO.-

**DECRETO N° 1.824, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3° a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BXQ-992, propiedad del señor Víctor Hugo LAURENTI.-

**DECRETO N° 1.825, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°, 6°/1998 y totales años 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WCP-559, propiedad del señor Daniel Arturo CUMELLA.-

**DECRETO N° 1.826, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1997 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ATP-902, propiedad del señor Claudio Andrés MEDINA

**DECRETO N° 1.827, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1994 cuota adicional de emergencia 1995, y total año 1997, 1°,2°,3°,4°,5°/1998, totales año 1999/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AXP-024, propiedad de la señora Carmen Eloisa FERREYRA.-

**DECRETO N° 1.828, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1995 y 1°,2°,3°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TUN-882, propiedad del señor Claudio Raúl ALVAREZ.-

**DECRETO N° 1.829, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos total año 1998 y 1,2,4,5 y 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UCH-947, propiedad del señor Arnoldo Tomas Simón BERTELLO.-

**DECRETO N° 1.830, 28 de Diciembre de 2006.**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1989 y totales años 1990,1991,1994,1995,1996, 1°,2°,6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X339856, propiedad del señor Héctor Guillermo GUAYAN.-

**DECRETO N° 1.831, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 y totales años 1994,1995,1996 y 4°,5°,6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RFR-248, propiedad del señor Elvio Rene DESTEFANIS.-

**DECRETO N° 1.832, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1993 a 4°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X393929, propiedad del señor Ramón Miguel GAROFIA.-

**DECRETO N° 1.833, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 6°/1994 y 5°/1995 1°,2°,4°,5°, y 6°/1996 y totales años 1997, 1998 y 1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AUJ-454, propiedad del señor Néstor Nelson MERCAU.-

**DECRETO N° 1.834, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y Obras de Gas por Redes, que registran los inmuebles empadronados en las cuentas N°2419.000 , N°24000.000 y N°23930.000, a favor de la señorita Romina Soledad GARCIA (D.N.I. N°29.446.597) hasta la fecha de subasta la que tuvo lugar el día veintinueve de junio de dos mil seis (29.06.2006).-

**DECRETO N° 1.835, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 3, 4,5 y 6/1997, totales años 1998/1999 y 1 a 5/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UDG-968, propiedad del señor Miguel Ángel DUARTE.-

**DECRETO N° 1.836, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1985 y totales año 1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-385666 propiedad de la señora Liliana Noemí GUAYAN.-

**DECRETO N° 1.837, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 134-ADA, propiedad del señor Esteban Javier BARBIERI.-

**DECRETO N° 1.838, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2°/1992, 2° a 6°/1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 2° a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio 375-AIW, propiedad del señor Jorge Alberto BOERO.-

**DECRETO N° 1.839, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 y totales años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WVC-859, propiedad del señor Jorge Daniel AVENDAÑO.-

**DECRETO N° 1.840, 28 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por la señora Maria Silvina OLMOS del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RJX-017.-

**DECRETO N° 1.841, 28 de Diciembre de 2006.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 1,2,,5 y 6/1994 y totales 1995, 1996 y 1997 del Impuesto a los Automotores, respecto de la motocicleta dominio ACX-246, propiedad del señor Darío Lujan GIUSANO.-

**DECRETO N° 1.842, 28 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el señor Fernando Daniel GONDAR del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio CMU-510.-

**DECRETO N° 1.843, 28 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el señor Víctor Ramón VIEYRA en representación de COCHERIA ITATI S.R.L. del Impuesto a los Automotores, respecto de los vehículos dominios RJT-105 y RLH-482.-

**DECRETO N° 1.844, 28 de Diciembre de 2006.-**

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el señor Iván Cristian MONTIEL del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XDJ-724.-

**DECRETO N° 1.845, 28 de Diciembre de 2006.-**

CONCEDER libre deuda respecto del tributo Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio CDF-210, a favor del adjudicatario, señor Marcos Andrés TESTA (D.N.I. N°24.575.040) hasta la fecha de subasta (30 de junio de 2005).-

**DECRETO N° 1.846, 28 de Diciembre de 2006.-**

OTORGAR al señor Agustín Rodolfo MIRANDA (D.N.I. N°28.481.946) la habilitación para que desarrollen la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALMACEN AUTOSERVICIO” en el local ubicado en calle Catamarca N°1798 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para nueve (9) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

**DECRETO N° 1.847, 28 de diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por el señor Braulio Antonio GUENDULAIN (L.E. N° 7.680.193, y en consecuencia, DECLÁRENSE prescriptos los periodos 4/1986 hasta 6/1994 inclusive de la Tasa por servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 16845-000 y del inmueble empadronado en la cuenta N° 12529-000 los periodos comprendidos entre 1/1986 a 6/1994, propiedades del señor Braulio Antonio GUENDULAIN.-

**DECRETO N° 1.848, 28 de Diciembre de 2006.-**

HACER LUGAR PARCIALMENTE, a lo solicitado por la señora Irma Rosa EANDI DE LUCARELLI, (I.C. 4.261.363) y en consecuencia DECLÁRENSE prescriptos los periodos 1 a 4/1984 de la Tasa de servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N° 22489-000 propiedad de la señora Irma Rosa EANDI DE LUCARELLI.-

**DECRETO N° 1.849, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.850, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.851, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.852, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.853, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.854, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.855, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.856, 28 de Diciembre de 2006.-**

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1.857, 28 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$7.266,06) correspondiente al mes de noviembre de 2006, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

**DECRETO N° 1.858, 28 de Diciembre de 2006.-**

TRANSFERASE de la Cuenta Oficial N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.760,95.-), por el mes de noviembre de 2006, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción, a la Cuenta Oficial N°9313/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-